

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.608, DE 02.09.2020, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 76.744.520-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Santa Adela**, Región de Ñuble, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 103,1 MHz; estudio ubicado en Vicuña Mackenna N° 450, Piso 2, Oficina 1, comuna de San Carlos, Región de Ñuble, coordenadas geográficas 36° 25' 26" Latitud Sur, 71° 57' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta O-190 s/n, Santa Adela, comuna de Ránquil, Región de Ñuble, coordenadas geográficas 36° 35' 48" Latitud Sur, 72° 39' 11" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Yagi de 3 elementos; 2,7 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 27,9 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	29,20	90	0	3	0,88
2	Yagi de 3 elementos	26,60	270	0	3	0,88

- Largo de cable alimentador : 53,1 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,5 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	1,25	3,26	3,54	2,76	2,76	3,54	3,26	1,24
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	1,25	3,26	3,54	2,76	2,76	3,54	3,26	1,24

Los plazos serán los que se indican a continuación:

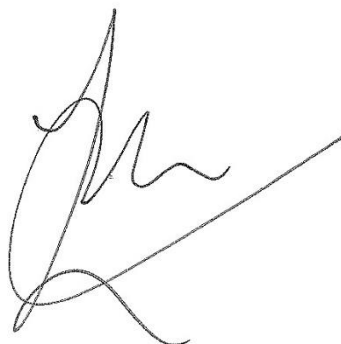
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN